

Resolución de las Ayudas a la Transferencia de Investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería UALtransferE 2022, segundo plazo

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2022, se convocan las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería, UALtransferE2022.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias» apartado «Resolución», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2023, aprobó la resolución provisional, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes y presentación de reclamaciones.

Comprobada la documentación aportada y resueltas las alegaciones, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023 aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado «Resolución» dentro del epígrafe «Normas comunes a las convocatorias», se omite la baremación individual de las propuestas puesto que se han recibido un número menor de solicitudes que de ayudas ofertadas, constatándose que las solicitudes que se proponen para su concesión cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y el gran interés de las líneas de actuación establecidas en todas ellas en orden a cumplir con el espíritu de transferencia pretendido.

Segundo.- Conceder y/o denegar las ayudas para **Acciones Innovadoras y las Acciones Sociales Innovadoras** que se relacionan en anexo a esta Resolución.

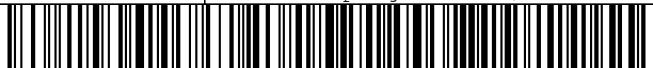
Tercero.- La duración de las ayudas viene determinada en el anexo a esta resolución. El periodo de ejecución comenzará a partir de la fecha de firma del contrato artículo 83 que se especifica en el siguiente punto, no pudiendo exceder del 1 de abril de 2023.

Cuarto.- Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Quinto.- El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá el 100% de la ayuda al centro de gastos que se habilite para la ejecución de las Acciones.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% y el resto a los seis meses.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nA4bp3fajJn1rM1JunU/MA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	01/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/4
			
nA4bp3fajJn1rM1JunU/MA==			

Sexto.- En aquellas solicitudes que contemplan partida de gastos de personal, la formalización de los contratos de trabajo se realizarán conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente, especialmente en lo referido en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. En todo caso, esta partida vendrá delimitada por la cuantía aportada por la empresa/entidad colaboradora para la cobertura de las tareas desempeñadas por la persona contratada con la ayuda, con el objeto de desarrollar la línea indicada en la memoria aportada en la solicitud de la ayuda UAL Transfiere.

Séptimo.- Estas ayudas están cofinanciadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con fondos del Programa Operativo Fondos Europeos de Desarrollo Regional de Andalucía (FEDER) 2021-2027. Programa: Investigación Científica e Innovación 54.A.

Octavo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web <https://www.ual.es/transfiere>. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nA4bp3fajJn1rM1JunU/MA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	01/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/4



nA4bp3fajJn1rM1JunU/MA==

Anexo - Resolución Ayudas a la Transferencia de Investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería 2022, segundo plazo

Apellidos	Nombre	Referencia	Modalidad	Empresa	Participa en 1er plazo	Acónimo	Título proyecto	Duración de la ayuda (meses)	Total presupuesto	Aportación empresa IVA excluido	Aportación UAL
Aguilera Aguilera	Pedro	TRFE-I-2022/013	Innovadora	Santiago Sánchez Porcel	No	REGEDITEC	Diversidad biológica y diversidad cultural en la agricultura regenerativa: importancia del conocimiento local tradicional	15	22.500,00	9.000,00	13.500,00
Garzón Garzón	Eduardo	TRFE-I-2022/014	Innovadora	CERÁMICA DE ALHABIA S.L.	No	LadrirecHort	Desarrollo de aplicaciones en el Sector Hortícola de productos en base a ladrillos procedentes del rechazo de la Planta de Cerámica de Alhabia	24	22.500,00	9.000,00	13.500,00
Moreno Úbeda	José Carlos	TRFE-I-2022/015	Innovadora	Centro de Educación Infantil Jardines de la Pipa SL (Centro Atenc. Infant. Temprana)	No	ROBOTEA	Aplicación de la robótica en intervenciones de personas con TEA en edades tempranas	12	23.500,00	10.000,00	13.500,00
Rodríguez Díaz	Francisco	TRFE-I-2022/016	Innovadora	AGRIKUBIC SYSTEM SL	No	OptiKubic	Optimización del crecimiento de cultivos en contenedores Agrikubic en base a criterios económicos y de eficiencia en el uso de recursos	12	22.500,00	9.000,00	13.500,00
Sánchez Molina	Jorge Antonio	TRFE-I-2022/017	Innovadora	SERCOM AUTOMATION S.L.	No	CHPTTransfer	Dimensionamiento y viabilidad económica de una instalación de ciclo combinado para la agroindustrial utilizando como combustible el deshecho de nuez pecana	24	33.500,00	20.000,00	13.500,00
Urrestarazu Gavilán	Miguel	TRFE-I-2022/018	Innovadora	Riegos y Tecnología S.L.	No	DEFERAZA	Desarrollo de una tecnología de fertilización y manejo cultural de precisión para el cultivo del azafrán	12	23.500,00	10.000,00	13.500,00
Casimiro Andújar	Antonio Jesús	TRFE-SI-2022/012	Social Innovadora	Lidera Sport Consulting S.L.	No	Espalda Nueva	Espalda Nueva. Análisis de los efectos agudos y crónicos de un programa de trabajo corporal y postural a través de "Xiayi Alinea Tu Salud".	12	7.200,00	3.000,00	4.200,00
López San Luis	Rocío	TRFE-SI-2022/014	Social Innovadora	Asociación de Mujeres Profesionales y Directivas Foro Mujer y Sociedad	No	MENTO	III Programa de Mentoring, Liderando en Femenino	12	7.000,00	2.800,00	4.200,00
Soriano Maldonado	Alberto	TRFE-SI-2022/017	Social Innovadora	Asociación Andaluza de Enfermedades Autoinmunes	No		Influencia de ejercicio físico supervisado sobre la actividad de la enfermedad. Morbilidad cardiovascular y calidad de vida en pacientes con lupus eritematoso sistémico. Estudio de intervención y redacción de guía de práctica clínica.	24	7.200,00	3.000,00	4.200,00

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fecha

01/03/2023

PÁGINA

3/4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/na4dp3fa7n1rmljunn/MA==>



na4dp3fa7n1rmljunn/MA==

Anexo - Resolución Ayudas a la Transferencia de Investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería 2022, segundo plazo

Solicitudes excluidas/desistidas

Apellidos	Nombre	Referencia	Modalidad	Empresa	Participa en ter plazo	Acónimo	Título proyecto	Causas exclusión
García Marcos	Francisco	TRFE-SI-2022/013	Social Innovadora	Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente	No	ALES	Audiolibros para la Enseñanza Superior	La memoria no ha sido firmada por la empresa. La convocatoria establece que no es subsanable
Luque Mateo	Miguel Ángel	TRFE-SI-2022/015	Social Innovadora	EJIDO-FISCAL, SL	No	NATI	Diseño de núcleos de alojamientos transitorios de integración (NATI), con metodología constructiva de superadobe, como solución del propio mercado a la erradicación del chabolismo en zonas agrícolas.	No ha presentado solicitud en impreso normalizado. La convocatoria establece que no es subsanable
Marcos Pardo	Pablo Jorge	TRFE-SI-2022/016	Social Innovadora	LIDERA SPORT CONSULTING, S.L.	No	Espalda Nueva	Espalda Nueva. Análisis de los efectos agudos y crónicos de un programa de trabajo corporal y postural a través de "Xiixi Alinea Tu Salud".	Desiste de la solicitud

ID. FIRMA

Firmado Por **Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

PÁGINA

4/4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificartirma.ua.es/verificartirma/code/na4dp3fa7bn1rmljnnu/MA==>



na4dp3fa7bn1rmljnnu/MA==